



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 082-2019-CU-UNAP
Iquitos, 14 de agosto de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de julio de 2019, sobre aprobación de reglamento, convocatoria y bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2019-CCCPMCD-UNAP, presentado el 31 de julio de 2019, el presidente de la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el II Semestre Académico 2019, remite al rector el reglamento, la convocatoria y la correspondiente bases para el referido concurso;

Que, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de julio de 2019, acordó aprobar el Reglamento, Convocatoria y Bases del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP, para el II Semestre Académico 2019;

Que, el reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso a la carrera docente como contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas internas; la convocatoria establece las actividades con sus respectivas programación; además de la correspondiente bases para dicho concurso;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento, Convocatoria y Bases del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP, para el II Semestre Académico 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el reglamento que consta de treinta y cuatro (34) artículos, dos (02) disposiciones transitorias, nueve (09) anexos, tres (03) tablas; la convocatoria de un (01) folio y las bases de dos (02) folios, forman parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el II Semestre Académico 2019.



Loreto

Iquitos – Perú

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Central de Concurso Público de mérito para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP – II Semestre Académico 2019.	Vicerrectorado Académico	Consejo Universitario UNAP
		Resolución de Consejo Universitario N° -2019-CU-UNAP
		Del de de julio del 2019





Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el II Semestre Académico 2019.

BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú;
- b) Ley Universitaria N° 30220;
- c) Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- d) Ley de Presupuesto Público y conexas;
- e) Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- f) Decreto Supremo N° 418-2017-EF

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1. El presente reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso a la carrera docente como contratado, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas internas.
- Art. 2. El ingreso a la docencia en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se realiza por concurso público de méritos (Art. 83 Ley Universitaria 30220.), de acuerdo a la disponibilidad de plazas proporcionadas por la Oficina Central de Recursos Humanos.
- Art. 3. Las plazas que se ofrecen en concurso público son para Docentes Universitarios contratados:
- Contratados: Quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato (Art. 80 de la Ley Universitaria 30220 y, Art. 260 y 278 del Estatuto UNAP.)
- Art. 4. El requisito obligatorio para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente nombrado o contratado es: Poseer Grado de Maestro o Doctor para la formación en el nivel de pregrado, Grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. Grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. (Art. 82 de la Ley Universitaria 30220 y Art. 262 del Estatuto UNAP)
- Art. 5. El régimen de Contrato se enmarca dentro del Art. 1 de Decreto Supremo N° 418-2017-EF:

Tipo de docente Contratado	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/.
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5,956.00
	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50



[Handwritten signatures in blue ink]





CAPITULO II

DE LA CONVOCATORIA

Art. 6. Las facultades a través de los Departamentos Académicos, de acuerdo a sus necesidades, harán llegar el requerimiento de plazas docentes indicando el perfil básico del profesional requerido; las que serán aprobadas en el Consejo Universitario (Art. 122, numeral 9 del Estatuto de la UNAP) y remitidas a la Alta Dirección de la UNAP, para determinar el número de plazas según disponibilidad presupuestal.

Art. 7. Establecido y aprobado el número de plazas por el Consejo Universitario (Art. 107, numeral 8 del estatuto de la UNAP) se realizará la convocatoria a concurso público para contrato de docente de la UNAP, proceso que será conducido por una Comisión Central.

Art. 8. El integrante observador en la Comisión de Concurso es un docente ordinario del Departamento Académico que requiere el servicio; participa con voz en la evaluación de la Capacidad y Desempeño Docente, y Entrevista Personal; son designados por las Facultades correspondientes.

Art. 9. La convocatoria a concurso público para contratar docentes de la UNAP, deberá publicarse en la página web de la UNAP y en el diario oficial de la región indicando:

- La Cantidad de Plazas a Convocar.
- Facultad
- Departamento Académico.
- Carga Académica
- Perfil del postulante
- El cronograma de actividades del concurso

Art.10. El procedimiento para organizar el concurso público para contrato de docentes debe estar en concordancia con los Artículos 6, 7, 8 y 9 del presente reglamento.

CAPÍTULO III

DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 11. El concurso público para la selección de ingreso a la docencia universitaria estará a cargo de una Comisión Central designado por el Consejo Universitario. (Art. 107, numeral 8 del Estatuto de la UNAP), que hacen la veces de jurado calificador.

Art.12. No podrán ser integrantes de la **Comisión Central de Concurso Público de Merito para Contrato de Docentes**:



[Handwritten signatures in blue ink]



- a. Los docentes que tuvieran con los postulantes, relación conyugal o de parentesco consanguíneo en línea directa, colateral o de afinidad hasta el segundo grado:

GRADOS DE CONSANGUINIDAD	GRADOS DE AFINIDAD
1er. Grado: Padres – Hijos	1er. Grado: Esposo(a)- Suegro(a)
2do. Grado: Abuelos, nietos, hermanos	2do Grado: Esposo(a)- Cuñado(a)
3er. Grado: Bisabuelos, bisnietos, tíos carnales, y sobrinos	
4to. Grado: Primos hermanos entre sí	

- b. Los docentes denunciados ante el Tribunal de Honor, cuyo proceso estuviera pendiente con resolución de apertura.

Art.13 En caso que un Miembro de la **Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes** se encuentre incurso en algún impedimento tiene la obligación de abstenerse de participar en el concurso, siendo pasible de sanción administrativa.



Art.14. Son atribuciones de la **Comisión Central de Concurso Público de Merito para Contrato de Docentes**:

- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación enviada por los estamentos responsables y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y publicar la relación de postulantes aptos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados.
- c. Resolver las reclamaciones e impugnaciones que se presentaran luego de publicados los resultados de la primera evaluación y calificación.
- d. Evaluar las aptitudes y conocimientos docentes de los postulantes, mediante la calificación de la clase magistral y la entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes.
- e. Solicitar el apoyo de los órganos administrativos de la Universidad, cuando fuera necesario.
- f. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento en coordinación con los estamentos responsables.
- g. Remitir los expedientes y las Actas correspondientes con los resultados del concurso, al Consejo Universitario.
- h. Los resultados finales emitidos por la **Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes** son inapelables.

[Handwritten signatures in blue ink]





CAPITULO IV

DE LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Art. 15. Los requisitos para la inscripción de postulantes serán publicados durante la convocatoria de concurso.

Art. 16. La convocatoria de concurso se realizará una vez aprobadas las plazas vacantes de acuerdo a los requerimientos de personal docente de las Facultades

Art.17. El proceso del concurso para contrato, tendrá una duración máxima de 50 días de acuerdo a la convocatoria.

Art.18. El postulante adquirirá en la UNAP, los requisitos, las bases y formatos del concurso que deberá llenar y devolver en la oficina de Vicerrectorado Académico. Para la inscripción el postulante debe tener **los requisitos** y presentar la documentación siguiente:

Cumplir con los **Requisitos Generales** para el ejercicio de la docencia de acuerdo al art. 278 del Estatuto General de la UNAP:

- a. Título Profesional
 - b. Grado de Magister y/o doctor.
 - c. Estar habilitado en su colegio profesional.
 - d. Disponibilidad inmediata.
 - e. Cumplir con los requisitos específicos requeridos en cada plaza
- b) Solicitud de inscripción debidamente llenada, dirigida al Rector de la UNAP, indicando con claridad la plaza a la que postula (Anexo 1).
 - c) Recibo de pago expedido por el área de tesorería de la UNAP – Iquitos, por el monto de doscientos sesenta y ocho soles (S/. 268.00) por concepto de costo de las Bases y Anexos (CD con información completa).
 - d) Ficha de inscripción del postulante correctamente llenado en dos copias. (Anexo 3).
 - e) Copia legalizada del documento nacional de identidad (DNI) o carné de extranjería.
 - f) Dos (02) fotografías actuales de frente tamaño carné fondo blanco.
 - g) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales y no estar impedido de contratar con el estado. (Anexo 5)
 - h) Constancia de habilitación profesional, expedida por el Colegio Profesional al que pertenece.
 - i) Certificado Médico expedido por el Área de Salud o por el Departamento Médico de la UNAP, que acredite buena salud mental y física, para el ejercicio de la docencia con una antigüedad no mayor de tres meses.
 - j) Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad Legal (Anexo 2)
 - k) Declaración Jurada de no haber sido Destituido, Despedido o Habérsele resuelto contrato por falta administrativa grave y tener inhabilitación vigente en el registro nacional de sanciones de destitución y despidos (RNSDD) del sistema administrativo de gestión de recurso Humanos. (Anexo 6)
 - l) Declaración Jurada de Ausencia de Antecedentes por Hostigamiento Sexual. (Anexo 7)
 - m) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores alimentarios morosos – REDAM (Anexo 8)
 - n) Currículo vitae documentado y ordenado de acuerdo a la ficha de inscripción debidamente foliados
 - o) Declaración Jurada de Veracidad de la información presentada. (Anexo 9)





Art.19. El postulante presentará firmada por duplicado, una relación de la documentación que entregue. Una copia de dicha relación será devuelta con la firma del personal autorizado indicando el día y la hora de recepción.

Art.20. Vencido el plazo correspondiente, se cerrará la inscripción y no se aceptarán más inscripciones, por lo que se procederá a elaborar el Acta de Cierre de Inscripción de Expedientes del Concurso Público, publicándose la relación de los postulantes inscritos en la vitrina del VRAC y en la página web institucional.

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art.21. El postulante para ser declarado apto y hábil para concursar, deberá cumplir con presentar los requisitos exigidos en la convocatoria.

Art.22. Recibido los expedientes, la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes se reunirá previa citación, para determinar lo siguiente:

- Que los inscritos reúnan los requisitos que se indican en el presente Reglamento;
- Si alguno de los postulantes se encontrara afecto de algún impedimento, causal de inhabilitación o haya faltado a la verdad en la documentación presentada, se le declarará No Apto como postulante;
- En el mismo acto se resolverá las tachas presentadas que hubiera en contra de algún postulante.
- Resueltas las tachas que hubiera, la Comisión Central para Concurso Público de Docentes publicará en la vitrina del VRAC y página web de la UNAP la nómina de los postuantes aptos al Concurso.

Art.23. Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al calendario de evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por la Comisión Central para Concurso Público de Docentes.

Art.24. La evaluación y calificación se hará en tres fases, las mismas que serán de carácter cancelatorias.

- Primera fase:** Evaluación de los documentos del currículo vitae,
- Segunda fase:** Evaluación de capacidad y desempeño docente (clase magistral),
- Tercera fase:** Entrevista personal.

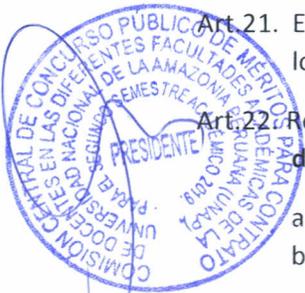
Art.25. La evaluación y calificación de la Primera Fase comprende la evaluación del currículo vitae y se hace de acuerdo a los puntajes de la Tabla N° 01 del presente reglamento. El puntaje máximo de esta fase es de sesenta (60) puntos.

Esta calificación es cancelatoria y se publica, siendo los puntajes totales mínimos aprobatorios para cada contrato, los siguientes:

- Contratado: 40 puntos.

Todo postulante declarado apto, debe acercarse a la oficina de la Comisión a recoger su tema asignado en sobre cerrado para presentarse en la siguiente fase.

Art.26. La evaluación y calificación de la Segunda Fase comprende la prueba de capacidad y desempeño docente (clase magistral), consistente en: una clase magistral de 30 minutos sobre un tema del silabo de una de las asignaturas a la que postula. El tema es asignado por





sorteo con 24 horas de anticipación, La Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes convocará en forma opcional a través del Decano y/o Director de Departamento Académico a tres (03) docentes y hasta diez (10) estudiantes de la Facultad involucrada para presenciar la exposición de su clase magistral, en las fechas, horas y locales señalados, según cronograma de evaluaciones establecido.

Al término de la exposición el postulante dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por los miembros de la Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes.

Se califica con los puntajes de la Tabla N° 02 del presente reglamento.

Esta calificación es cancelatoria. El puntaje máximo de esta prueba es de treinta (30) puntos. El postulante que obtuviera menos de diecisiete (17) puntos en la clase magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.

Art.27. La evaluación y calificación de la Tercera Fase, comprende la evaluación de la entrevista personal, durante 10 minutos.

Se califica con los puntajes de la Tabla N° 03 del presente reglamento.

El puntaje máximo de esta entrevista es de diez (10) puntos. El postulante que obtuviera menos de ocho (8) puntos en la entrevista personal, será eliminado automáticamente del Concurso.

Art.28. El puntaje final de cada postulante apto, se obtiene sumando los puntajes obtenidos en las tres fases.

CAPÍTULO VI

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art.29. La Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes consolida las calificaciones obtenidas y formula el cuadro de méritos respectivo. El puntaje final mínimos exigidos es de 65 puntos.

Art.31. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- Quando a una plaza en concurso se presentan dos (02) o más postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje final, por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje final, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en el Currículo Vitae. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la capacidad y desempeño docente y luego la calificación de Publicaciones e Investigación Científica.

Art.32. Terminado el proceso, la Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes redacta el acta final, en triplicado, e incluirá los instrumentos de evaluación y la relación de ganadores del concurso, conforme a la plaza ganada. Las actas y los expedientes





de los postulantes, se remitirán a la Vicerrectoría Académica de la UNAP para ser enviados al Consejo Universitario y según corresponda.

Art.33. La UNAP en la fecha prevista en la convocatoria de la Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes publicará en la página web UNAP, los resultados del concurso público, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza.

Art.34. Una vez entregado el informe final por la Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes, se tendrá por concluido el concurso y, el Consejo Universitario se encargará de su aprobación, conforme al Art. 59 numeral 7 de la Ley 30220 para la formalización del vínculo laboral de los ingresantes.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. No podrán postular a ninguna plaza docente, profesores que fueron destituidos de la UNAP por medidas disciplinarias o hayan cesado por límite de edad.

Segundo. Los casos presentados durante el proceso de evaluación y no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Concurso Público de méritos para contrato de docentes de acuerdo a la Ley Universitaria y al EUNAP.





ANEXO N° 01

SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CONTRATO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo.....,

de nacionalidad

profesión, Colegiado (a) N°

Identificado (a) con D.N.I. N°o Carné de Extranjería N°

Con domicilio en.....

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndome enterado oficialmente de la convocatoria a concurso para contratar docentes en la UNAP, para cubrir plaza vacante, asignada a:

Código de Plaza:

Facultad:.....

Departamento académico:

Asignatura (s).....

Es que solicito a usted disponer a quien corresponda mi inscripción como postulante al mencionado concurso.

Es justicia que espero alcanzar.

Iquitos, de de

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo
de nacionalidad
profesión, Colegiado (a) N°
Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°
Con domicilio en.....



[Handwritten signature]

DECLARO BAJO JURAMENTO que, en caso de ganar una plaza de docente contratado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, no incurrir en incompatibilidad legal, por lo que asumo la responsabilidad civil y penal en caso de faltar a la verdad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley

Iquitos, de de



Nombre y Firma del postulante

DNI:

[Empty box for fingerprint]

Huella Dactilar



ANEXO N° 03

CONCURSO PARA CONTRATAR DOCENTE
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

PLAZA A LA QUE POSTULA:

CÓDIGO DE PLAZA:

FACULTAD.....

Departamento Académico.....

Asignatura (s).....



[Handwritten signature]

1. DATOS PERSONALES

1.1 Nombre Completo

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s).....

1.2 Lugar de Nacimiento.....

1.3 Fecha/...../.....
Día Mes Año

1.4 Edad: Estado Civil. Nacionalidad.....



1.5 Identidad: D.N.I. Carné de Extranjería.....

1.6 Domicilio.....

Calle, Urbanización u otro

1.7 Ciudad.....

1.8 Teléfono..... E-mail.....

1.9 Celular.....



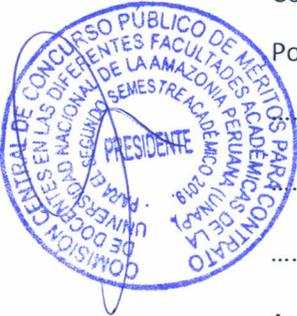
3.4 Estudios concluidos de diplomado o cursos de perfeccionamiento con una duración mayor de

4 meses:

.....
.....
.....
.....

Congresos: (Últimos 5 años)

Ponente.....
.....
.....
.....



Asistente.....
.....
.....

[Handwritten signatures]

Seminarios: (Últimos 5 años)

Ponente
.....
Asistente.....
.....



INVESTIGACIONES (*)

4.1 Investigaciones realizadas (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....



4.2 Proyectos de investigación en ejecución (*) (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....

4.3 Investigaciones publicadas en revistas especializadas (*) (Adjuntar documentos que acredite)

.....
.....
.....
.....

4.4 Publicaciones de textos, de estudio, u obras literarias inscritos en la Biblioteca Nacional del Perú* (Adjuntar documento que acredite)

.....
.....
.....
.....

* Realizados en los últimos 5 años, bajo auspicio de una Universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio.

ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

libros y textos Universitarios relacionados con la especialidad.....
.....
.....

5.2 Manuales Universitarios de especialidad, compilaciones, traducción de la especialidad o producción de materiales, audiovisuales.

.....
.....
.....



Handwritten signatures in blue ink.





5.3 Separatas de cursos, folletos, guías de práctica

.....
.....
.....
.....

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Adjuntar documentos que acredite)

6.1 Servicios profesionales de especialidad ofrecidos a instituciones públicas /o privadas

.....
.....

6.2 Experiencia docente universitaria en la especialidad.....

.....
.....

6.3 Servicios profesionales ofrecidos a las Instituciones públicas y/o privadas en áreas diferentes a la enseñanza.

.....
.....

7. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL (Adjuntar documentos que acredite)

7.1 Organización de eventos.....

.....
.....

7.2 Participante en eventos.....

.....
.....

7.3 Directivo de organizaciones culturales

.....
.....



[Handwritten signatures]





8. IDIOMAS *

IDIOMAS	Comprende	Habla	Lee	Escribe	Traduce lo que escucha	Traduce lo que lee

*El postulante debe acreditar documentos expedido por órgano universitario competente u otro debidamente reconocido, con valor oficial; solo se calificará el mayor puntaje.

Presentar un ensayo relacionado con el rol de la universidad y el desarrollo social. Máximo una hoja de acuerdo a las normas APA.

Total de Folios:

Iquitos, dede



Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar

Nota: Especificar el número de documentos presentados.



ANEXO N° 04 PLAN DE CLASES

MODELO DE PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE

I. DATOS GENERALES

Unidad :
Tema :
Duración :
Fecha :
Hora :

II. COMPETENCIA

III. ACTITUDES

IV. CONTENIDOS

- a) Conceptuales :
- b) Procedimentales :
- c) Actitudinales :

V. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

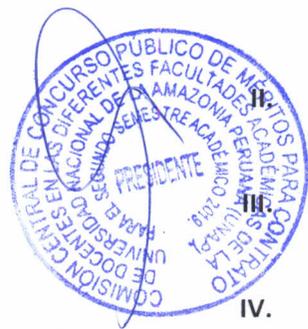
VI. MEDIOS AUXILIARES

VII. SECUENCIA LÓGICA

Momentos de la actividad significativa	Actividades	Técnicas	Instrumentos	Tiempo
1. Iniciación				
2. Motivación				
3. Exploración o problematización				
4. Construcción del conocimiento				
5. Transferencia				
6. Evaluación				
7. Terminación de la clase				

VIII. BIBLIOGRAFÍA

IX. ANEXOS



[Handwritten signatures]





ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES Y NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo
Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°
de nacionalidad, estado civil
profesión, Colegiado (a) N°
Con domicilio en.....



[Handwritten signature]

DECLARO BAJO JURAMENTO no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales. Asimismo declaro **no tener impedimento alguno para contratar con el estado**, según las causas contempladas en el artículo 11° de la Ley N° 30225. "Ley de Contrataciones del Estado", ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley

Iquitos, dede



Nombre y Firma del postulante

DNI:

[Empty box for fingerprint]

Huella Dactilar



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO, DESPEDIDO O HABÉRSELE RESUELTO CONTRATO POR FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y TENER INHABILITACIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS (RNSDD) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA



S.R.

Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°
de nacionalidad, estado civil
profesión, Colegiado (a) N°
Con domicilio en.....

[Handwritten signature]

Declaro Bajo Juramento que, no he sido : destituido, despedido y/o haberseme resuelto contrato por falta administrativa grave de mi Ex Centro de Trabajo Público y/o Privado y no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de lo consignado en la presente Declaración o de cualquier documento o información presentados en mi participación en el presente proceso, así como de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y me someto a las sanciones contempladas en el Artículo 427° del Código Penal.

Iquitos, dede



Nombre y Firma del postulante
DNI:

Huella Dactilar



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.



Yo
Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°
de nacionalidad, estado civil
profesión, Colegiado (a) N°
Con domicilio en

[Handwritten signature]

Declaro Bajo Juramento, que NO registro antecedentes por hostigamiento sexual, ni haber sido sancionado administrativamente ni penalmente por lo pre citado, según la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de lo consignado en la presente Declaración o de cualquier documento o información presentados en mi participación en el presente proceso, así como de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y me someto a las sanciones contempladas en el Artículo 427° del Código Penal.

Iquitos, de de

Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar





ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.



Yo,
Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°
de nacionalidad, estado civil
profesión, Colegiado (a) N°
Con domicilio en.....

[Handwritten signature]

Declaro Bajo Juramento que a la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Así mismo, no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el REDAM.

Iquitos, de de



Nombre y Firma del postulante

DNI:

Huella Dactilar



ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

S.R.

Yo

Identificado (a) con D.N.I. N° o Carné de Extranjería N°

de nacionalidad, estado civil

profesión, Colegiado (a) N°

Con domicilio en.....



DECLARO BAJO JURAMENTO, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original.

En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, el postulante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación, y la Universidad, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley

Iquitos, de de

[Handwritten signatures in blue ink]



Nombre y Firma del postulante

DNI:

Empty rectangular box for fingerprint (Huella Dactilar)



TABLA N° 01

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATAR DOCENTES

I. CURRÍCULO VITAE (60 PUNTOS)

1.	Grados y títulos	Máximo 19 puntos
1.1	Grado Académico * (Se evaluará únicamente el grado académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de Universidades Extranjeras).	
	*Doctor	9
	*Maestro	5
	*Bachiller	2
1.2.	*Título profesional	3
2.	Actualizaciones y capacitaciones (Adjuntar documentos que acredite)	Máximo 12 puntos
2.1	Estudio de Doctorado (0.5 puntos por semestre concluido)	3
2.2	Estudio de Maestrías (0.5 puntos por semestre concluido)	2
2.3	Estudio de Segunda Especialización (min.1 año)	1
2.4	Estudios pedagógicos con certificado (min 1 año)	1
2.5	Asistencia a cursos de actualización y perfeccionamiento en su especialidad (1.0 punto c/u)	1
2.6	Estudios concluidos de diplomados o cursos de perfeccionamiento con una duración igual o mayor a 30 horas (0.5 puntos por c/u máx. 2)	1
2.7	Congresos, seminarios, fórum, talleres: (Últimos 5 años, adjuntar documentos que acredite)	
	*Ponente (0.5 punto por c/u máx. 3)	1.5
	*Asistente (0.25 punto por c/u máx. 6)	1.5
3.	Investigación científica y publicación (Presentar documentos sustentatorios)	Máximo 7 puntos
3.1	Investigaciones realizadas (1 punto c/u, máx. 2)	2
3.2	Investigaciones en ejecución (1 punto c/u máx. 1)	1
3.3	Investigaciones publicadas en revistas especializadas* (1 punto por publicación máximo 2) *Realizados en los últimos 5 años bajo auspicio de una universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio.	2
3.4	Publicación de textos de estudio u obras literarias, inscritos en la biblioteca Nacional del Perú (1 punto por publicación, máx. 2 puntos)	2
4.	Elaboración de materiales de enseñanza (Adjuntar documento que acredite y ejemplares)	Máximo 4 puntos
4.1	Libros y textos universitarios relacionados con la especialidad (1 punto c/u, máximo 2 libros)	2
4.2	Manuales universitarios de especialidad, compilaciones, traducciones de la especialidad o producción de materiales audiovisual (0.5 puntos por c/u, máx. 2)	1
4.3	Separatas de cursos, folletos guías de práctica (0.25 puntos por c/u, máx. 4)	1

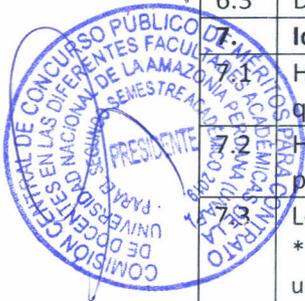


[Handwritten signatures]





5.	Experiencia profesional	Máximo 10 puntos
5.1	Docente: experiencia docente universitaria en la especialidad (0.5 punto c/semestre académico, máx. 7 puntos)	7
5.2	No docente: Servicio profesionales en instituciones públicas y/o privadas en áreas diferentes a la enseñanza (1.0 punto por año, máx. 2)	2
5.3	Profesionales: Servicios profesionales en la instituciones públicas y/o privadas no educativas.	1
6.	Extensión cultural y proyección social	Máximo 5 puntos
6.1	Organización de eventos (1.0 punto por c/u, máx. 2)	2
6.2	Participación en eventos (0.5 puntos por c/u, máx. 2)	1
6.3	Directivo de organización culturales (1.0 puntos, máx. 2)	2
	Idiomas	Máximo 3 puntos
	Habla, lee y escribe, comprende lo que escucha, traduce lo que escucha y traduce lo que lee* (1 por c/u, máx. 2)	2
	Habla, lee y escribe, comprende lo que escucha* (0.25 puntos por c/u, máx. 2)	0.5
	Lee* (0.25 puntos por c/u, máx. 2) *El postulante debe acreditar documento expedito por órgano universitario competente u otro debidamente reconocido, con valor oficial, solo se calificará el mayor puntaje.	0.5



Handwritten signatures in blue ink.





TABLA N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATAR DOCENTES

II. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DOCENTE (30 puntos)

I	PLAN DE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE IDEAL POR ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL IDEAL	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	Están claramente precisadas todas las fases básicas (inicio, proceso y cierre).	0 a 2		5	
2	Están precisadas las competencias y contenidos.	0 a 2			
	La bibliografía planteada es actualizada	0 a 1			
DESARROLLO DE LA CLASE					
1	Relaciones interpersonales: Promueve la participación de los alumnos.	0 a 1		2	
2	Demuestra Capacidad para establecer relaciones afectivas positivas con los alumnos.	0 a 1			
1	Estrategias y métodos de enseñanza: Recoge experiencia y saberes previos de los alumnos.	0 a 1		4	
2	Propicia el empleo de las diferentes fuentes de información (libros, separatas, videos, etc)	0 a 1			
3	Demuestra capacidad en organizar la síntesis de los aportes de los alumnos	0 a 1			
4	Demuestra la capacidad en el manejo de estrategias que posibilitan aplicar los nuevos conocimientos en su vida diaria.	0 a 1			
1	 dominio de los contenidos: Demuestra conocer el tema	0 a 3		12	
2	Los contenidos científicos están actualizados	0 a 2			
3	Asume enfoque o puntos de vista cuando aborda los temas	0 a 2			
4	Responde acertadamente las interrogantes que le plantean, profundizando los temas planteados.	0 a 3			
5	Promueve reflexiones que van más allá del tema (gestión del conocimiento)	0 a 2			

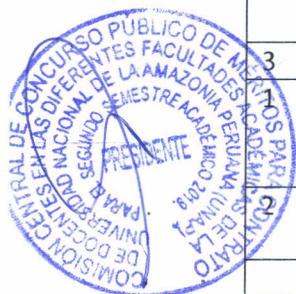


[Handwritten signatures in blue ink]





1	Conducción de clase: Manejo del tono de voz	0 a 2		4	
2	El docente supervisa permanentemente el trabajo individual y/o grupal de los alumnos	0 a 1			
3	Emplea lenguaje adecuado	0 a 1			
	Materiales didácticos: Los materiales didácticos que emplea son pertinentes con el tema.	0 a 2		3	
	Utiliza adecuadamente los materiales didácticos.	0 a 1			
TOTAL				30	



[Handwritten signatures in blue ink]





TABLA N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATAR DOCENTES

III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (10 puntos)

CRITERIOS	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
1. Presentación del candidato	0 a 1	
2. Seguridad en sí mismo	0 a 1	
3. Buen uso del lenguaje	0 a 1	
4. Capacidad para discrepar y aceptar opiniones contrarias	0 a 2	
5. Capacidad de análisis y razonamiento	0 a 3	
6. Dominio de los temas tratados	0 a 2	
TOTAL		



Handwritten signatures in blue ink.

	RESUMEN	PUNTAJE
I	CURRÍCULO VITAE (Tabla N° 01)	60
II	EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (Tabla N° 02)	10
III	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DOCENTE (Tabla N° 03)	30
	TOTAL	100





UNAP

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.



CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2019 - II SEMESTRE

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, convoca a concurso público, a los interesados, para cubrir plazas de docentes contratados en las diferentes carreras profesionales de la Sede Iquitos y filiales de Yurimaguas, y Datem del Marañón; según el cronograma siguiente:

N°	ACTIVIDADES	AGOSTO															SETIEMBRE	
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	L	M
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	02	03
01	Publicación de la convocatoria (Pág. web)	X	X	X	X	X												
02	Venta de Bases de Postulación	X			X	X												
03	Inscripción y recepción de expedientes	X			X	X												
04	Evaluación de Currículos		X		X	X	X											
05	Publicación de Postulantes Aptos de Eval. De Currículos							X										
06	Clase Magistral (Auditorio Investigación- CIRNA – UNAP (Según Cronograma)								X	X	X	X						
07	Publicación de Postulantes Aptos de Eval. Clase Magistral											X						
08	Entrevista Personal (Según Cronograma)												X	X				
09	Consolidado de la evaluación														X			
10	Publicación de resultados finales															X		
11	Presentación de Informe Final																	X

NOTA:

Todo el proceso del concurso se realizará en la ciudad de Iquitos, la venta de bases que se realizará en Sede Central Iquitos Facultad de Odontología – Oficina de Tesorería de la UNAP en horario de oficina.

Los postulantes deberán presentar su documento en mesa de partes del Vicerrectorado Académico, sito en Pasaje Los Paujiles S/N, Local CIRNA, Modulo II, San Juan Bautista, Iquitos. En el horario siguiente:

Hora : 08.00 a.m. – 06.00 p.m.

La clase magistral y entrevista personal se llevarán a cabo en el auditorio de Investigación, sito en Pasaje los Paujiles s/n, Módulo II, Local CIRNA, San Juan Bautista, Iquitos.

En la entrevista personal se le asignara el tema de su clase Magistral previo sorteo de los temas del silabo de la plaza a la cual postula.

Para la clase modelo, el postulante deberá presentar su plan de clases (de acuerdo al modelo del Anexo 04)



[Handwritten signatures]



UNAP

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.



BASES CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2019

Los postulantes deberán presentar su documento en mesa de partes del Vicerrectorado Académico, sito en Pasaje Los Paujiles S/N, Local CIRNA, Modulo II, San Juan Bautista, Iquitos. En el horario siguiente:

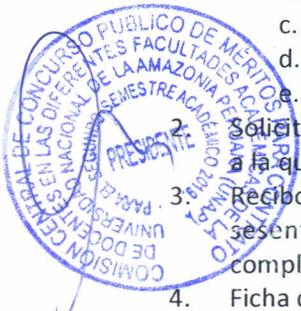
Días : del 16,19, y 20 de agosto.
Hora : 08.00 a.m. – 06.00 p.m.

El currículum vitae, será presentado en un sobre rotulado con las páginas debidamente foliadas, acompañado de los documentos, en el orden que se establece a continuación:

1. Cumplir con los Requisitos Generales para el ejercicio de la docencia de acuerdo al art. 278 del Estatuto General de la UNAP:
 - a. Título Profesional
 - b. Grado de Magister y/o doctor.
 - c. Estar habilitado en su colegio profesional.
 - d. Disponibilidad inmediata.
 - e. Cumplir con los requisitos específicos requeridos en cada plaza
2. Solicitud de inscripción debidamente llenada, dirigida al Rector de la UNAP, indicando con claridad la plaza a la que postula (Anexo 1).
3. Recibo de pago expedido por el área de tesorería de la UNAP – Iquitos, por el monto de doscientos sesenta y ocho soles (S/. 268.00) por concepto de costo de las Bases y Anexos (CD con información completa).
4. Ficha de inscripción del postulante correctamente llenado en dos copias. (Anexo 3).
5. Copia legalizada del documento nacional de identidad (DNI) o carné de extranjería.
6. Dos (02) fotografías actuales de frente tamaño carné fondo blanco.
7. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales y no estar impedido de contratar con el estado. (Anexo 5)
8. Constancia de habilitación profesional, expedida por el Colegio Profesional al que pertenece.
9. Certificado Médico expedido por el Área de Salud o por el Departamento Médico de la UNAP, que acredite buena salud mental y física, para el ejercicio de la docencia con una antigüedad no mayor de tres meses.
10. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad Legal (Anexo 2)
11. Declaración Jurada de no haber sido Destituido, Despedido o Habérsele resuelto contrato por falta administrativa grave y tener inhabilitación vigente en el registro nacional de sanciones de destitución y despidos (RNSDD) del sistema administrativo de gestión de recurso Humanos. (Anexo 6)
12. Declaración Jurada de Ausencia de Antecedentes por Hostigamiento Sexual. (Anexo 7)
13. Declaración Jurada de no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores alimentarios morosos – REDAM (Anexo 8)
14. Currículo vitae documentado y ordenado de acuerdo a la ficha de inscripción debidamente foliados
15. Declaración Jurada de Veracidad de la información presentada. (Anexo 9)

Nota. - Documentación incompleta es responsabilidad del postulante y la calificación es con documentos a la vista.

Una vez cerrada la inscripción se procederá a la firma del acta cierre del proceso de inscripción del concurso público.





UNAP

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

La comisión se reserva el derecho de solicitar los originales de los documentos que considere pertinentes en cualquier momento del proceso.

Los documentos se presentaran en copia simple, **debidamente firmados y foliados en todas sus páginas**, incluidos los documentos que lo sustentan en un sobre cerrado y estará dirigido a la Comisión Central, conforme al detalle siguiente:

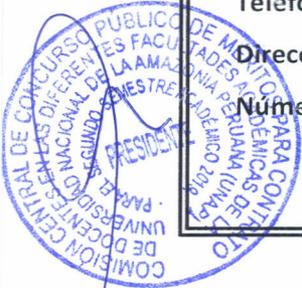


UNAP

COMISIÓN CENTRAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP), PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

Apellidos y Nombres:	<input type="text"/>
Nombre del Puesto:	<input type="text"/>
Código de Plaza:	<input type="text"/>
Facultad:	<input type="text"/>
DNI:	<input type="text"/>
RUC:	<input type="text"/>
Teléfono fijo / Celular:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Números de Folios:	<input type="text"/>



COMISIÓN DE CONCURSO